

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta (30) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 221 del 16/03/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante BANCO DE BOGOTA, y a cargo de la parte demandada JACQUELINE JIMENEZ MORENO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$1.735.455.15
TOTAL		\$1.735.455.15

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

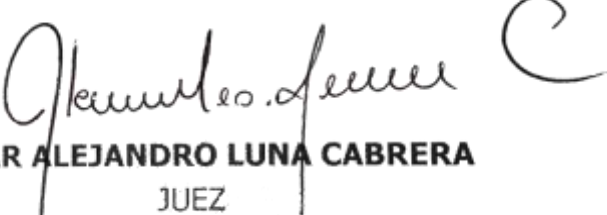
Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, treinta (30) de junio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: JACQUELINE JIMENEZ MORENO
Radicación: 760014003008202000418 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
2. **CÓRRASE TRASLADO** por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual se puede ver en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j08cmcali_cendoj_ramajudicial_gov_co/EW4eu8UwPvN-Cmpc_rFkI30MBB8zcst_3_fumfW50UOIMcq?e=9g3FO4

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 075
Fecha: JUL.01.2021

Firmado Por:
OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 791e4d18e7f1525b35c4295905d57d6822cf036c35ad579123c23293da8d2a90
Documento generado en 30/06/2021 04:02:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>